

## Guía de Empleados del Hogar, coincidiendo con la celebración el 30 de marzo del Día de los Empleados del Hogar

[Enlace de Descarga](#)

## EL INSTITUTO SANTALUCÍA analiza los avances en protección social de las empleadas del hogar

- La Guía del INSTITUTO SANTALUCÍA analiza las mejoras en protección social y laboral, con avances clave como prevención de riesgos, formación y protocolos contra el acoso.
- En los últimos años, los empleados del hogar han experimentado avances clave en protección social y laboral, como la implementación de medidas para la prevención de riesgos, el acceso a formación en seguridad y salud, y la creación de protocolos contra el acoso y la violencia en el trabajo.
- Desde 2023, los empleadores deben registrar las altas y bajas en la Seguridad Social, pero aún persisten retos como la falta de información sobre derechos laborales.

**Madrid 27 de marzo de 2025.**- Los empleados del hogar han visto ampliados sus derechos y coberturas sociales en los últimos años, con avances significativos en materia de protección laboral y Seguridad Social. A finales de 2024, el sistema de la Seguridad Social registraba 360.000 empleados del hogar dados de alta, lo que representa el 1,8% del total de cotizantes, reflejando la importancia de este colectivo en el mercado laboral.

La nueva edición de la *Guía de Empleados del Hogar* del [INSTITUTO SANTALUCÍA](#) analiza en profundidad las mejoras introducidas en el último año, así como las coberturas existentes para estas trabajadoras. El Real Decreto 893/2024, aprobado en septiembre, ha supuesto un paso adelante en la equiparación de derechos, garantizando la prevención de riesgos laborales, el acceso a formación en seguridad y salud, y la implementación de protocolos contra el acoso y la violencia en el trabajo.

### **Avances clave en la protección social**

Gracias a las reformas recientes, las empleadas del hogar tienen acceso a una amplia gama de prestaciones dentro del sistema de la Seguridad Social, entre las que se incluyen jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente y bajas médicas tanto por enfermedades comunes como por accidentes laborales. Desde octubre de 2022, además, cuentan con derecho a la prestación por desempleo y desde enero de 2023 pueden acceder al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

En el ámbito de la salud laboral, el nuevo marco normativo refuerza la prevención de riesgos con evaluaciones periódicas y medidas de protección para garantizar condiciones de trabajo seguras. Además, las empleadas del hogar tienen derecho a reconocimientos médicos gratuitos cada tres años dentro del Sistema Nacional de Salud.

## Facilitando la regularización del empleo

Desde 2023, los empleadores están obligados a comunicar las altas y bajas de sus trabajadores en la Seguridad Social, independientemente de la duración de la jornada, un requisito que busca fomentar la formalización del sector y mejorar la protección social de las trabajadoras.

A pesar de estos avances, aún persisten retos como la necesidad de más información para empleadores y trabajadoras sobre sus derechos y obligaciones. En este sentido, el INSTITUTO SANTALUCÍA destaca la importancia de seguir impulsando medidas que favorezcan la regularización del empleo doméstico y aseguren el cumplimiento efectivo de los derechos laborales.

*“Las reformas recientes han supuesto un gran avance para la protección social de las empleadas del hogar, acercando sus derechos a los del resto de los trabajadores. Sin embargo, es clave seguir trabajando en la concienciación y la aplicación efectiva de estas medidas para garantizar su plena integración en el sistema de protección social”*, afirma **José Manuel Jiménez Rodríguez, Director del INSTITUTO SANTALUCÍA**.

La *Guía de Empleados del Hogar* del INSTITUTO SANTALUCÍA ofrece un análisis detallado de estas reformas y sus implicaciones, con el objetivo de proporcionar información clara y accesible tanto para empleadores como para trabajadoras. La regularización del sector es clave para asegurar el acceso a derechos fundamentales y consolidar la dignidad laboral en los hogares españoles.

### Sobre INSTITUTO SANTALUCÍA

El INSTITUTO SANTALUCÍA es una plataforma de investigación y debate impulsada por SANTALUCÍA, uno de los mayores grupos aseguradores españoles. Sus objetivos principales son fomentar el debate sobre el problema del ahorro sostenible, así como la educación financiera, para ayudar a las personas a entender sus decisiones financieras y promover la colaboración colectiva para cambiar las actitudes de los consumidores hacia el ahorro a largo plazo.

El INSTITUTO SANTALUCÍA abre su actuación a un nuevo campo, que es clave en nuestra sociedad, en materia de sostenibilidad social, con el fin de promover un patrón de crecimiento compatible con el desarrollo económico, social y ambiental. Asimismo, desde este año centrará parte de sus esfuerzos en la investigación y generación de análisis que permitan y ayuden a entender los cambios sociales y las respuestas más adecuadas en materia de longevidad y envejecimiento activo.

El pilar básico del INSTITUTO SANTALUCÍA es su Foro de Expertos, integrado por profesionales e investigadores del mundo de la economía y las pensiones, presidido por José Ignacio Conde-Ruiz. La actividad del Instituto se sostiene en varias áreas de acción: el trabajo de investigación y reflexión del Foro de Expertos, la generación de estudios periódicos en materia de vida, pensiones y ahorro a largo plazo y el desarrollo de herramientas de análisis, ayuda y asesoramiento para los ciudadanos.

Web: <http://institutoSANTALUCÍA.es/>

Twitter: [@SANTALUCÍA\\_inst](https://twitter.com/SANTALUCÍA_inst)

Facebook: <https://www.facebook.com/SANTALUCÍAinstituto/>

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/showcase/instituto-SANTALUCÍA/>

### Para más información:

Jaime Iglesias  
[jiglesias@estudiodecomunicacion.com](mailto:jiglesias@estudiodecomunicacion.com)  
Tlf: 91 576 52 50

María Luisa Guerrero  
[mguerrero@estudiodecomunicacion.com](mailto:mguerrero@estudiodecomunicacion.com)  
Tlf: 91 576 52 50